

**REUNIDOS**

**De una parte,** D. Ernesto Fernández Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

**De otra parte,** [REDACTED] actuando en nombre y como Administrador Solidario de la sociedad “GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.”, según figura en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido con fecha 28 de enero de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - Con fecha 3 de marzo de 2020 se formalizó con la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U., la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo rediseño de algunos componentes, del software que forma el sistema de correo electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte.:A-12/20, por la cantidad ofertada de 184.258,80 euros (IVA incluido), para un periodo de vigencia de DOS AÑOS, desde el 3 de marzo de 2020 hasta el 2 de marzo de 2022.

**Segundo.** - La prórroga del mencionado contrato está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, así como en las disposiciones contenidas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero.** - Mediante resolución de la Gerencia de fecha 10 de febrero de 2022, se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

Código Seguro De Verificación	7246-4A75-7254P346A-5772	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772</a>		Página 1/3	

**ACUERDAN**

**Primero.** - Prorrogar, seis meses más, desde el día 3 de marzo de 2022 hasta el 2 de septiembre de 2022, la vigencia del contrato suscrito el día 3 de marzo de 2020, entre la Universidad y la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U., cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo rediseño de algunos componentes, del software que forma el sistema de correo electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Segundo.** - Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

**Tercero.** - El precio del contrato se fija en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (46.064,70 euros), IVA incluido para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante el pago de 6 mensualidades vencidas por importe de 7.677,45 euros cada una de ellas IVA incluido, previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas, y con cargo a la siguiente anualidad:

Anualidad de 2022 ..... 46.064,70 euros

**Cuarto.** - No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su periodo de prórroga.

**Quinto.** - La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** - Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la caja general de depósitos de la Comunidad de Madrid por importe 7.614,00 euros.

**Séptimo.** - Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

Código Seguro De Verificación	7246-4A75-7254P346A-5772	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772</a>	Página	2/3



**Octavo.** - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se proroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

En Madrid, a la fecha de la firma

Por la Universidad Autónoma de Madrid  
EL GERENTE,

Por la empresa contratista  
EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO,

[Redacted signature area]

Ernesto Fernández- Bofill González

[Redacted signature area]

Código Seguro De Verificación	7246-4A75-7254P346A-5772	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=7246-4A75-7254P346A-5772</a>	Página	3/3

